

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 5 de Noviembre de 2008 N° 17.985

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 4618 del 23/10/08 – Titularización de Cargos/Horas Cátedras Vacantes en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria y Técnico Profesional	6883
M.ED. N° 4619 del 23/10/08 – Titularización de Personal Docente en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial	6886
M.ED. N° 4620 del 23/10/08 – Titularización de Personal Docente en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	6887
M.ED. N° 4621 del 23/10/08 – Titularización de Personal Docente en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial	6889
M.Tbjo. y P.S. N° 4623 del 23/10/08 – Acepta renuncia al cargo de Jefa del Programa de Políticas de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social – Dra. Elizabeth Sáfar	6892
S.G.G. N° 4624 del 23/10/08 – “IX Muestra Anual de Orquideas, Cactus y Bonsais” – Interés Pcial.	6892
M.ED. N° 4625 del 23/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Prof. Marta Elena Pastrana	6892
M.Tbjo. y P.S. N° 4631 del 23/10/08 – Acepta Renuncia al cargo de Director de la Direc. de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social – Sr. Ramón David Leal	6893
M.ED. N° 4635 del 23/10/08 – Aprueba Acta Complementaria N° 443/08 – Convenio MECyT N° 320/04 entre Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia de Salta	6893
M.Tbjo. y P.S. N° 4637 del 23/10/08 – Acepta Renuncia al cargo de Coordinador de la Coordinación Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social – Sr. Juan Antonio Bruno	6894
M.ED. N° 4639 del 23/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alfredo Paulo Piaggio	6894
M.Tbjo. y P.S. N° 4640 del 23/10/08 – Designa en el cargo de Director de la Direc. de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social – Sr. Juan Antonio Bruno	6895
M.Tbjo. y P.S. N° 4644 del 23/10/08 – Designa en el cargo de Coordinadora de la Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo – Dra. Elizabeth Safar	6895

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4622 del 23/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Ofelia Booth de Jurado	6896
M.S.P. N° 4626 del 23/10/08 – Acepta renuncia – Lic. Marcela Tania Salim	6896
M.S.P. N° 4627 del 23/10/08 – Afectación de personal – Sr. Manuel Palacios	6896
M.Tbjo. y P.S. N° 4628 del 23/10/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Srta. Laura Estefanía Valdez	6896

Pág.

M.ED. N° 4629 del 23/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Myriam del Valle Rodríguez	6896
M.ED. N° 4630 del 23/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Claudia Alejandra Armella	6896
S.G.G. N° 4632 del 23/10/08 – Prestación de Servicios – Srta. Carolina Grillo	6897
M.S.P. N° 4633 del 23/10/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Rosa Catalina Carrasco	6897
M. Tbj. y P.S. N° 4634 del 23/10/08 – Acepta renuncia – Srta. María Lucía Santos	6897
M.S.P. N° 4636 del 23/10/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Eloy Angel Pinto	6897
M.S.P. N° 4638 del 23/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Antonio Brañez Burgos	6897
M.S.P. N° 4641 del 23/10/08 - Designa personal temporario – Dra. Alicia Cristina Sarmiento	6898
M.ED. N° 4642 del 23/10/08 - Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 - Sra. Eudisia Delgado	6898
M.ED. N° 4643 del 23/10/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Justa Barrios	6898

ACORDADA

N° 6226 – Corte de Justicia de Salta N° 10.219	6898
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6251 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 19/08	6900
N° 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 05/08	6901
N° 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 04/08	6901
N° 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 03/08	6901
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008	6902

CONTRATACION DIRECTA

N° 6227 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Art. N° 13-h) y Concordantes Ley 6838 N° 01/08	6903
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6217 – Germán Gabriel Iabichino – Expte. N° 34-8.635/07	6903
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 6188 – AFIP – Cita a parientes de Ex agente Fallecida Silvia María Susana Di Croce de Ovejero	6903
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 6224 – Piedra Blanca I – Dpto. Metán, Lugar: Peñas Blancas – Expte. N° 19.243	6904
N° 6072 – Aguamarga 42 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico - Expte. N° 19.124	6904
N° 6071 – Aguamarga 40 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande - Expte. N° 19.122	6904
N° 6070 – Aguamarga 38 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande - Expte. N° 19.120	6904
N° 6069 – Aguamarga 36 – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada Carro Chico - Expte. N° 19.118	6905

Pág.

N° 6068 – Aguamarga 32 – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada Carro Chico - Expte. N° 19.114	6905
N° 6067 – Aguamarga 30 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Ojo de Colorado - Expte. N° 19.112	6905
N° 6066 – Aguamarga 26 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar - Expte. N° 19.108	6906
N° 6065 – Aguamarga 24 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico - Expte. N° 19.106	6906
N° 6064 – Aguamarga 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos - Expte. N° 19.088	6906
N° 6063 – Aguamarga 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos - Expte. N° 19.084	6907
N° 5824 – Medeiros – Dpto. San Lorenzo – Expte. N° 16.544	6907
N° 5815 – Rosadita II – Dpto. Los Andes, Lugar: C° Rosado – Dpto. Los Andes	6907

SUCESORIOS

N° 6252 – Veyrat Durbex, Zulema Noemí – Expte. N° 233.372/08	6908
N° 6242 – Díaz, José Silvano y Díaz, Julio Horacio – Expte. N° 15/790	6908
N° 6240 – Cortez, Pedro Ethenualdo – Quinteros, Elizabeth Rosa – Expte. N° 184.002/07	6908
N° 6239 – Mercado, Silveria – Medina, Garabeliz – Expte. N° 2-205.504/07	6908
N° 6236 – Zapata, Lía Elsa – Expte. N° 215.415/08	6908
N° 6235 – Sastre, María Isabel – Expte. N° 225.893/08	6909
N° 6234 – Grosso, Julio César – Expte. N° 14.086/01	6909
N° 6233 – Pérez, Carmen Lely – Expte. N° 228.806/8	6909
N° 6232 – Villena, Lucas María Salome – Expte. N° 229.255/08	6909
N° 6230 – Bazán, Ramón Héctor – Expte. N° 9.566/01	6909
N° 6229 – Pérez, Domingo – Expte. N° 008.009/08	6909
N° 6225 – Luna, Nicanor – Expte. N° 17.684/07	6910
N° 6221 – Abraham, Naser – Expte. N° 2EXP-200.430/07	6910
N° 6207 – Pineda, Julio – Expte. N° 2-205.301/07	6910
N° 6206 – Suárez, Marta Irene – Expte. N° 222.294/08	6910
N° 6204 – Carrizo, Víctor Raúl y Flores, Milagro – Expte. N° 158.363/06	6910
N° 6203 – Noriega Nogales, José Heriberto – Expte. N° 226.122/08	6911
N° 6199 – Caucota Santos Benignio – Expte. N° 1-156.325/06	6911
N° 6197 – Jaimez, Juan Alberto – Padilla, Amalia Adelma – Expte. N° 226.652/08	6911
N° 6195 – Gorostiaga, Máximo – Expte. N° 233.038/8	6911
N° 6192 – Narváez, Margarita Etevlina – Expte. N° 7.956/08	6911
N° 6183 – Díaz Céspedes, Alejandro – Expte. N° 207.491/07	6912
N° 6180 – Cunchila, Venancia Muselina – Expte. N° 227.506/08	6912
N° 6179 – Medina, Pablo Vicente; Tapia, Julia Angélica – Expte. N° 223.198/08	6912
N° 6177 – Dagum, Hugo Roberto – Expte. N° 235.960/07	6912
N° 6175 – Chilo, Juan Ramón – Expte. N° 222.626/08	6912
N° 6174 – Flores, Rogelia – Expte. N° 223.189/08	6912
N° 6172 – Miguel Luz María – Expte. N° 1-231.513/08	6913

REMATES JUDICIALES

N° 6249 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 147.737/06	6913
N° 6238 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 50.425/02	6913
N° 6237 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 155.070/06	6914
N° 6220 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 36.160/02	6914
N° 6214 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 45.323/08	6915
N° 6200 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 200.632/07	6915

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 6253 – Ferreyra Nasaria Elsa vs. Cabrera, Justiniano – Expte. N° 7.971/08	6916
N° 6231 – Rocha Elba Yolanda vs. López Corina Ester – Expte. N° 008.388/08	6916

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6256 – Arangio Angel Roberto Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 83.370/3	6916
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 6254 – Pérez, Luisa Silvana vs. Verri, Ricardo Héctor Luis – Expte. N° 2-160.836/06	6917
N° 6208 – Schiele, Juan Carlos vs. Koch, Sara Norma – Expte. N° 198.914/07	6917

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 6160 – Tiempo de Plaza	6917
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6187 – ECOTREN S.A.	6917
N° 6153 – José Montero S.A.	6918

AVISOS COMERCIALES

N° 6243 – Cardero Argentina S.A.	6918
N° 6223 – Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina	6919

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6250 – Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 27/11/08	6919
N° 6248 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 05/12/08	6919
N° 6247 – Club Atlético Libertad, para el día 30/11/08	6920
N° 6241 – Asociación Centro Juvenil Esperanza, para el día 25/11/08	6920
N° 6222 – CODELCO – Comité del Consumidor, para el día 27/11/08	6921
N° 6219 – Biblioteca Elemental Popular Marco M. de Avellaneda de San José de Metán – Salta, para el día 20/11/08	6921

RECAUDACION

N° 6257 – Del día 04/11/08	6921
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4618

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.602/08

VISTO la política educativa emprendida por el Gobierno de la Provincia de Salta y la existencia de cargos/horas cátedras vacantes en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en sus diferentes Ciclos y Niveles; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, se estima oportuno continuar con la titularización de docentes en cargos y horas cátedras, vacantes disponibles en el marco de lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 6.830 en las plantas orgánico-funcionales de las instituciones educativas;

Que en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional, existen horas cátedras y cargos vacantes correspondientes al Tercer Ciclo de Educación General Básica, al Ciclo Básico Medio, al Ciclo Básico Técnico, al Nivel Polimodal, a Módulos de Trayectos Técnicos Profesionales, Formación Profesional e Itinerarios Formativos y Trayectos Artísticos Profesionales;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes de las mencionadas Direcciones Generales;

Que han sido consultadas las asociaciones gremiales y sindicales y otros actores del sector docente;

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7483;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la titularización en cargos/horas cátedras vacantes, disponibles en el marco del artículo 35° de la Ley N° 6830, existentes en plantas orgánico funcionales vigentes a la fecha del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secunda-

ria y la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, que seguidamente se consignan, conforme a los Anexos que integran el presente, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente instrumento, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina coordinará los procedimientos y su aplicación con las Direcciones Generales de Educación correspondientes; requerirá la información pertinente y necesaria a la Dirección General de Personal y elaborará los cuadros de aspirantes para las titularizaciones en base a los requisitos establecidos en los Anexos que integran este decreto.

Art. 3° - Dejar establecido que a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el Anexo que forma parte del presente instrumento, se considerarán la/s licencia/s otorgadas en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

* Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

* Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la Provincia, en tanto haya continuado en el efectivo ejercicio de su función docente.

* Por razones de estudio, investigaciones y becas de interés educativo.

Art. 4° - La titularización dispuesta en el presente quedará suspendida y sujeta a la resolución definitiva cuando el personal en condiciones de titularizar se encuentre bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta, lo será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

En este caso la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado precedentemente se produjera dentro de los 12 (doce) meses a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 5° - Serán excluidos de la presente titularización los docentes que se encuentran en las situaciones que se detallan a continuación:

a) El que hubiere accedido a la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

b) El que se encuentre con cambios de funciones.

c) El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el art. 47 de la Ley Nº 6830, que se detallan:

* en los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta 5 días.

* en los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión de 6 hasta 29 días

* en los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e), cesantía

* en los últimos diez (10) años, para las previstas en el inciso f), exoneración

d) El que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 6º - A los fines de determinar los máximos de horas cátedras y cargos a titularizar por docente, se considerarán (en el marco del presente decreto y del régimen de compatibilidad vigente) las horas y cargos titularizados con anterioridad, en establecimientos educativos dependientes del Estado provincial.

Art. 7º - El Ministerio de Educación emitirá los instrumentos de titularización y arbitrará los medios para notificar a los interesados.

Art. 8º - A los fines indicados en el presente instrumento los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, junto a la toma de posesión, la siguiente documentación:

- * Fotocopia de Documento Nacional de Identidad
- * Constancia de CUIL
- * Aptitud psicofísica vigente.
- * Declaración jurada de empleos.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

ANEXO I

Dirección General de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará los Cuadros de Aspirantes a Titularizar a los fines del presente instrumento por establecimiento educativo.

I.- Horas cátedras del 3er. Ciclo de E.G.B., CBM, CBT, de Nivel Polimodal, de Trayectos Técnicos Profesionales, de Formación Profesional, de Itinerarios Formativos, Trayectos Artísticos Profesionales.

I.a.- Serán requisitos indispensables para ser incluido en el cuadro de Aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con (5) años de residencia continua en la Provincia.

2. Poseer aptitud psicofísica vigente.

3. Contar con designación como Profesor por hora cátedra interino, en el 3er. Ciclo de Educación General Básica, CBM, CBT, de Nivel Polimodal, de Trayectos Técnicos Profesionales, de Formación Profesional, de Itinerarios Formativos en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional.

4. Acreditar al 31/12/07, la antigüedad que se detalla seguidamente, en los Niveles Medio, Técnico/Artístico, en el Nivel Polimodal, y/o del Tercer Ciclo de Educación General Básica, CBM, CBT en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

- De tres (3) años con título docente
- De cinco (5) años con título habilitante
- De siete (7) años con título supletorio
- De nueve (9) años para los supuestos previstos en el artículo 15º de la Ley Nº 6830

5. Poseer Concepto Profesional no inferior a bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

I.b.- La titularización procederá en carácter de excepción y por única vez sobre todos los cargos y horas que cumplan con los requisitos establecidos.

ANEXO II**Dirección General de Educación Secundaria****II.- Cargos del Tercer Ciclo de EGB, CBM y del Nivel Polimodal.**

II.a.- Serán requisitos indispensables para ser incluido en el cuadro de Aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con (5) años de residencia continua en la Provincia.

2. Poseer aptitud psicofísica vigente.

3. Contar con designación en el cargo que revista como interino en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria.

4. Acreditar al 31/12/07, la antigüedad que se detalla seguidamente, en los Niveles Medio, Técnico/Artístico, en el Nivel Polimodal, y/o del Tercer Ciclo de Educación General Básica, CBC, CBT en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

* De tres (3) años con título docente

* De cinco (5) años con título habilitante.

* De siete (7) años con título supletorio

* De nueve (9) años para los supuestos previstos en el artículo 15° de la Ley N° 6830

5. Poseer Concepto Profesional no inferior a bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

6. Podrá titularizar hasta un máximo de dos cargos dentro del sistema educativo provincial, en tanto no supere la carga de hs. máximas previstas para la titularización.

II.b.- Denominación de Cargos.

* Preceptor.

* Jefe de Preceptores.

* Secretario.

* Prosecretario.

* Bibliotecario.

* Ayudante de Clases Prácticas.

* Encargado de Gabinete.

* Coordinador de Areas de Profesores (rentado).

* Asesor Pedagógico.

* Preceptor de Albergue.

ANEXO III**Dirección General de Educación Técnico Profesional****III. Cargos de CBT, Nivel Polimodal, Trayectos Técnicos Formativos.**

III.a.- Serán requisitos indispensables para ser incluido en el cuadro de Aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con (5) años de residencia continua en la Provincia.

2. Poseer aptitud psicofísica vigente.

3. Contar con designación en el cargo que revista como interino en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

4. Acreditar al 31/12/07, la antigüedad que se detalla seguidamente, en los Niveles Medio, Técnico/Artístico, en el Nivel Polimodal, y/o del Tercer Ciclo de Educación General Básica, CBC, CBT en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

* De tres (3) años con título docente

* De cinco (5) años con título habilitante

* De cinco (5) años con título supletorio

* De siete (7) años para los supuestos previstos en el artículo 15° de la Ley N° 6830

5. Poseer Concepto Profesional no inferior a bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

6. Podrá titularizar hasta un máximo de dos cargos dentro del sistema educativo provincial, en tanto no supere la carga de hs. máximas previstas para la titularización.

III.b.- Denominación de los Cargos

* Jefe General de Enseñanza Práctica / Jefe de Taller.

* Jefe de Sección.

* Encargado de Taller.

* Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica (Orientación Agropecuaria).

* Jefe de Trabajos Prácticos.

* Maestro de Enseñanza Práctica.

* Instructor de Enseñanza Práctica (Orientación Agropecuaria).

* Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

* Jefe de Laboratorio y Gabinete.

* Encargado de Gabinete (Orientación Agropecuaria).

* Coordinador productivo (Orientación Agropecuaria).

* Jefe de Proyectos Productivos (Orientación Agropecuaria).

* Ayudante de Laboratorio.

* Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos / Ayudante de Clases Prácticas.

* Técnico en Producción.

Dichos máximos podrán incrementarse, únicamente, en los casos que sea necesario completar la carga horaria de (1) espacio curricular a titularizar por el presente y en el marco del régimen de compatibilidad vigente.

En caso de exceder los máximos establecidos para los cargos y horas cátedras a titularizar, los docentes deberán expresar fehacientemente ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina su opción.

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4619

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-11.564/08

VISTO los errores de tipeo y redacción detectados en el Decreto 3998 de fecha 11 de Setiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al art. 17 inc. 17 de la Constitución Nacional y promueve el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias;

Que el Ministerio de Educación reconoce esta diversidad cultural como importante factor generador de propuestas educativas, en el marco de una Educación Intercultural Bilingüe;

Que el Docente Auxiliar en Cultura y Lengua Aborigen, siendo el nexó intercultural tiene como función primordial colaborar con la educación multilingüe y multicultural;

Que existen cargos vacantes en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que en el marco de la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno se estima oportuno producir la titularización en cargos vacantes, disponibles de conformidad a lo establecido por el Art. 35° de la Ley N° 6830 de Docentes Auxiliares Bilingües en Cultura y Lengua Aborigen, en unidades educativas de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial;

Que se promovieron instancias de participación de los pueblos indígenas a través de sus órganos representativos, quienes propician el dictado de una nueva normativa que contemple su situación particular;

Que han tomado intervención los organismos técnicos del Ministerio de Educación aconsejando, en esta oportunidad, tener en cuenta la residencia, el ejercicio efectivo en el cargo y la antigüedad en el desempeño del mismo;

Que esta medida responde a un justo requerimiento de las comunidades aborígenes;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7483;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3998/08 por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - Dispónese la titularización de Docentes Auxiliares en Cultura y Lengua Aborigen en cargos vacantes disponibles en el marco del Art. N° 35 de la Ley N° 6830 según plantas orgánico-funcionales vigentes, en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con fundamentos en las razones expresadas en los considerandos y en un todo de acuerdo con los cargos vacantes y a las necesidades de servicio.

Art. 3° - A los fines indicados en el artículo precedente, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

1. Ser argentino, nativo, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Ser Aborigen y pertenecer a la Comunidad.
3. Residencia en la zona donde se ubica la unidad educativa.

4. Poseer aptitud psicofísica vigente.

5. Desempeño mínimo de cuatro períodos lectivos en el cargo.

6. Ejercicio efectivo del cargo en el momento de la titularización.

7. Poseer concepto Profesional no inferior a bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

8. No ser titular en otro cargo docente en unidades educativas de las Direcciones Generales de Educación General Primaria y Educación Inicial y de Regímenes Especiales.

Art. 4° - No podrán incluirse en la presente titularización los docentes:

a) El que hubiere accedido a la jubilación, o iniciado el trámite correspondiente.

b) El que se encuentre con cambios de funciones.

c) El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el art. 47 de la Ley 6830, que se detallan:

* en los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta 5 días.

* en los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión de 6 hasta 29 días.

* en los últimos cinco (5) años, para la prevista en el inciso e), cesantía.

* en los últimos diez (10) años, para las previstas en el inciso f), exoneración.

d) El que se encuentre en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 5° - La titularización dispuesta en el presente quedará suspendida y sujeta a la resolución definitiva cuando el personal en condiciones de titularizar se encuentre bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta, lo será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

En este caso la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado precedentemente se produjera dentro de los 12 (doce) meses a partir de la fecha de la designación.

Art. 6° - La Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, elaborará la nómina de Docentes Especiales Auxiliares en Cultura y Lengua Aborigen en condiciones de ser titularizados, en un todo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art. 3° del presente decreto.

Art. 7° - A los fines indicados en el presente instrumento los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, junto a la toma de posesión, la siguiente documentación:

* Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.

* Constancia de CUIL.

* Aptitud psicofísica vigente.

* Declaración jurada de empleos.

Art. 8° - A los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente decreto, el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios a través de los órganos competentes.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4620

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-11.564/08

VISTO los requerimientos efectuados por representantes de docentes autoconvocados, gremios y otros actores de la comunidad educativa, así como la detección de errores de tipeo y redacción con posterioridad al dictado del Decreto 3999 de fecha 11 de Setiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que atento la política educativa emprendida por el Gobierno de la Provincia de Salta y la existencia de cargos vacantes en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, se estima oportuno la titularización de docentes en cargos vacantes disponi-

bles, de conformidad a lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 6830, en las plantas orgánico-funcionales de las instituciones educativas;

Que se verifica la existencia de cargos vacantes de Maestro de Grado de Educación Especial y de Maestros Especiales, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales;

Que en función de las particularidades propias de los regímenes especiales, se meritúa conveniente elaborar cuadros de aspirantes único, según desempeño efectivo en el período lectivo 2007;

Que a tal fin corresponde que Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elabore la nómina de las personas alcanzadas por el proceso de titularización, conforme a los requisitos que aquí se determinan; y en el marco de la legislación vigente;

Que esta medida responde a un justo requerimiento de la docencia;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes de la Dirección General de Regímenes Especiales;

Que han sido consultadas las asociaciones gremiales y sindicales, y otros actores del sector docente;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7483;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3999/08 por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - Dispónese la titularización de maestros de grado de Educación Especial, Maestros Especiales de Educación Física y Educación Artística, Talleres y Pre-talleres, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, en el marco del Art. 35 de la Ley N° 6.830, según planta orgánico funcional vigente a la fecha del presente instrumento.

Art. 3° - A los fines indicados en el artículo precedente disponer por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, la elaboración de cuadros de aspirantes a titularizar, los que serán confeccionados en base a los criterios que figuran en el Anexo.

Art. 4° - Dejar establecido que a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el Anexo que forma

parte del presente instrumento, se considerarán la/s licencia/s otorgadas en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

* Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

* Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la Provincia, en tanto haya continuado en el efectivo ejercicio de su función docente.

* Por razones de estudio, investigaciones y becas de interés educativo.

Art. 5° - La titularización dispuesta en el presente quedará suspendida y sujeta a la resolución definitiva cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta, lo será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

En este caso la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado precedentemente se produjera dentro de los 12 (doce) meses a partir de la fecha de la designación.

Art. 6° - No podrán incluirse en la presente titularización los docentes:

a) El que hubiere accedido a la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

b) El que se encuentre con cambios de funciones.

c) El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el art. 47 de la Ley 6830, que se detallan:

* en los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta 5 días.

* en los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión de 6 hasta 29 días.

* en los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e), cesantía.

* en los últimos diez (10) años para las previstas en el inciso f), exoneración.

d) El que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 7° - El Ministerio de Educación emitirá los instrumentos de titularización y arbitrará los medios para notificar a los interesados.

Art. 8° - A los fines indicados en el presente instrumento los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, junto a la toma de posesión, la siguiente documentación:

- * Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- * Constancia de CUIL.
- * Aptitud psicofísica vigente.
- * Declaración jurada de empleos.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

ANEXO I

Dirección General de Regímenes Especiales

I.- Maestro/a de Grado Educación Especial

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará Cuadro Único de Aspirantes a titularizar a los fines del presente instrumento.

I.a- Serán requisitos indispensables para ser incluido en el Cuadro de Aspirantes a Titularizar:

1. Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Poseer título docente de Profesor de Educación Especial.
3. Poseer aptitud psicofísica vigente.
4. Acreditar un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el nivel y modalidad en el sistema público de Gestión Estatal de la Provincia de Salta.
5. Poseer Concepto Profesional no inferior a muy bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.
6. No ser maestro de grado titular en el mismo nivel.
7. En base a los criterios mencionados se considerarán cuatro franjas:
 - Docentes con antigüedad de once (11) o más años.

- Docentes con antigüedad de nueve (9) y diez (10) años.

- Docentes con antigüedad de siete (7) y ocho (8) años.

- Docentes con antigüedad de tres (3) a seis (6) años.

I.b- La titularización procederá hasta un máximo de 2 cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

II.- Maestro/a Especial de Educación Física, Educación Artística y Talleres comprendidos en la planta funcional de las escuelas especiales.

II.a- Los aspirantes a titularizar para el mencionado cargo y ciclo deberán:

- * Cumplir los requisitos establecidos en el apartado I) incs. 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

- * Acreditar la antigüedad mínima en establecimientos de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que se detalla:

- de tres (3) años en caso de poseer título docente.
- de cinco (5) años en caso de poseer título habilitante.
- de siete (7) años en caso de poseer título supletorio.
- de diez (10) años para los supuestos previstos en el artículo 15° de la Ley N° 6830.

- * Acreditar cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 7233 desde su vigencia.

II.b- La titularización procederá hasta un máximo de 2 cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4621

Ministerio de Educación

Expte N° 47-11.564/08

VISTO los requerimientos efectuados por representantes de docentes autoconvocados, gremios y otros actores de la comunidad educativa, así como la detección de errores de tipeo y redacción con posterioridad al dictado del Decreto 4000 de fecha 11 de Setiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que atento la política educativa emprendida por el Gobierno de la Provincia y la existencia de cargos vacantes en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, se estima oportuno la titularización de docentes en cargos vacantes disponibles, de conformidad a lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 6830, en las plantas orgánico-funcionales de las instituciones educativas;

Que se verifica la existencia de cargos vacantes de Maestro de Grado de Educación Primaria, de Maestro de Jardín de Infantes de Nivel Inicial y de Maestros Especiales, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que a tal fin corresponde que Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elabore la nómina de las personas alcanzadas por el proceso de titularización, conforme a los requisitos que aquí se determinan; y en el marco de la legislación vigente;

Que esta medida responde a un justo requerimiento de la docencia;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes de la mencionada Dirección General;

Que fueron consultadas las asociaciones gremiales y sindicales, y otros actores del sector docente;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7483;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 4000/08 por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - Dispónese la titularización en cargos vacantes disponibles en el marco del artículo 35° de la Ley N° 6830, existentes en plantas orgánico funcionales vigentes a la fecha del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, conforme el Anexo I que integra el presente, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

Art. 3° - Para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente instrumento, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina coordinará los criterios, los procedimientos

y su aplicación con la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; requerirá la información pertinente y necesaria a la Dirección General de Personal y elaborará los cuadros de aspirantes para las titularizaciones en base a los requisitos establecidos en el Anexo que integra este decreto.

Art. 4° - Dejar establecido que, a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el Anexo que forma parte del presente instrumento, se considerarán la/s licencia/s otorgadas en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

* Ejercicio de cargos docentes o no docentes sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

* Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la Provincia, en tanto haya continuado en el efectivo ejercicio de su función docente.

* Por razones de estudio, investigaciones y becas de interés educativo.

Art. 5° - La titularización dispuesta en el presente quedará suspendida y sujeta a la resolución definitiva cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta, lo será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

En este caso la titularización sólo procederá si, el pronunciamiento mencionado precedentemente se produjera dentro de los 12 (doce) meses a partir de la fecha de la designación.

Art. 6° - No podrán incluirse en la presente titularización los docentes:

a) El que hubiere accedido a la jubilación, iniciado el trámite correspondiente.

b) El que se encuentre con cambios de funciones.

c) El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el art. 47 de la Ley 6830, que se detallan:

* en los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta 5 días.

* en los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión desde 6 hasta 29 días.

* en los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e), cesantía.

* en los últimos diez (10) años para las previstas en el inciso f), exoneración.

d) El que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 7° - El Ministerio de Educación emitirá los instrumentos de titularización y arbitrará los medios para notificar a los interesados.

Art. 8° - A los fines indicados en el presente instrumento los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, junto a la toma de posesión, la siguiente documentación:

- * Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- * Constancia de CUIL.
- * Aptitud psicofísica vigente.
- * Declaración jurada de empleos.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

ANEXO I

Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará los Cuadros de Aspirantes a ingresar a la docencia a los fines del presente instrumento, por localidad, municipio o departamento.

I.- Maestra de Jardín de Infantes de Educación Inicial (sala de cinco), Maestro/a de Grado de Educación Primaria.

I.a- Serán requisitos indispensables para ser incluido en el Cuadro de Aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

2. Residencia en el municipio o departamento donde se ubica la unidad educativa.

3. Poseer título docente conforme lo establecido por Ley N° 6830.

4. Poseer aptitud psicofísica vigente.

5. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel, en el Sistema Público de Gestión estatal en la Provincia de Salta.

6. Poseer Concepto Profesional no inferior a muy bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

7. No ser maestro de grado titular en el mismo nivel.

8. No ser maestro de Educación Inicial titular en el mismo nivel.

9. En base a los criterios mencionados se considerarán cinco franjas:

- Docentes con antigüedad de once (11) o más años.
- Docentes con antigüedad de nueve (9) y diez (10) años.
- Docentes con antigüedad de siete (7) y ocho (8) años.
- Docentes con antigüedad de cuatro a (4) a seis (6) años.
- Docentes con antigüedad de tres (3) años.

I.b- La titularización procederá hasta un máximo de 2 cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

II.- Maestro/a Especial de Inglés, de Educación Física y Educación Artística.

II.a- Los aspirantes a titularizar para el mencionado cargo y ciclo deberán:

* Cumplir los requisitos establecidos en el apartado I) Incs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.

* Acreditar la antigüedad mínima en los Niveles Inicial y/o Educación Primaria, que se detalla:

- de tres (3) años en caso de poseer título docente.
- de cinco (5) años en caso de poseer título habilitante.
- de siete (7) años en caso de poseer título supletorio.
- de diez (10) años para los supuestos previstos en el artículo 15° de la ley N° 6830.

* Cumplir los requisitos establecidos en la ley N° 7233.

II.b- La titularización procederá hasta un máximo de 2 cargos en la situación de revista completa del do-

cente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4623

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-2.735/08

VISTO la renuncia presentada por la Doctora Elizabeth Safar a su cargo de Jefa de Programa del Programa de Políticas de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Doctora Elizabeth Safar DNI: 23.749.179 como Jefa de Programa del Programa de Políticas de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 14 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4624

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 41-48.739/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la "IX Muestra de Orquideas, Cactus y Bonsais" a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma esta organizada por la Asociación de Orquideófilos y Pro Cultura Salta.

• Que la misma contará con expositores provenientes de Santa Cruz de la Sierra y Tarija - República de Bolivia - y de la República del Paraguay como así también de las provincias de Corrientes, Chaco, Jujuy, La Plata, Mar del Plata, Misiones, Salta y Tucumán.

Que durante dicho evento se dictarán conferencias relacionadas a dicho tema y de las cuales participarán destacados disertantes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "IX Muestra Anual de Orquideas, Cactus y Bonsais" a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año en el Salón de Pro Cultura Salta, sito en calle Mitre 331.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no representa erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4625

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.694/08

VISTO el expediente N° 140-4694/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Prof. Marta Elena Pastrana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Prof. Marta Elena Pastrana, a fin de que la misma se

desempeñe como Coordinadora, el marco de Proyecto "Residencias Pedagógicas", en la dependencia de la Dirección General de Educación Superior, en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la profesional que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en la Resolución N° 823/07 SE del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la Prof. Marta Elena Pastrana, D.N.I.: 17.404.377, que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en el contrato.

Art. 2° - Dejese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través de Resolución N° 823/07 SE del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4631

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-2.556

VISTO la renuncia presentada por el Señor Ramón David Leal a su cargo de Director de la Dirección de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Señor Ramón David Leal - DNI N° 16.883.554 como Director de la Dirección de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4635

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria N° 443/08 del Convenio MECyT N° 320/04 suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmada en fecha 17 de Junio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo ampliar el listado de establecimientos educativos que serán beneficiados con equipamiento tecnológico en el marco del Convenio MECyT N° 320/04 suscripto entre las partes el 24 de Septiembre de 2004;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 443/08 del Convenio MECyT Nº 320/04 suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmada en fecha 17 de Junio de 2008, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4637

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por el Señor Juan Antonio Bruno a su cargo de Coordinador de la Coordinación Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptese la renuncia presentada por el Señor Juan Antonio Bruno L.E.: 8.236.487 como Coordinador de la Coordinación Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a partir del 14 de octubre de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4639

Ministerio de Educación

Expediente Nº 140-4.652/08

VISTO el expediente Nº 140-4652/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Alfredo Paulo Piaggio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Alfredo Paulo Piaggio, a fin de que el mismo se desempeñe como Asistente Técnico Administrativo, en el marco del Proyecto Integral "Seguimiento y Monitoreo", en la dependencia de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con el agente que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, por la Ley Provincial Nº 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la ley Nº 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y el Sr. Alfredo Paulo Piaggio, D.N.I.: 28.361.293, que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en el contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4640

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 64-100.156

VISTO; lo solicitado por el Señor Secretario de Trabajo y Previsión Social Dr. Eduardo Costello; y

CONSIDERANDO

Que mediante expediente N° 233-2556, se gestiona la aceptación de renuncia del Sr. Ramón David Leal al cargo de Director de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y

Que es necesario cubrir el cargo liberado en la Dirección de Fiscalización y Control;

Que el Señor Juan Antonio Bruno es la persona indicada para la cobertura del cargo de Director de la Dirección de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Antonio Bruno L.E.: 8.236.487 en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 15 de octubre de 2008, con remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4644

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO el Decreto N° 3664/08;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir el cargo liberado en la Agencia Provincial de Empleo;

Que la doctora Elizabeth Safar es la persona indicada para la cobertura del cargo de Coordinadora en el Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Elizabeth Safar DNI: 23.749.179 en el cargo de Coordinadora de la Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 15 de octubre de 2008, con remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4622 – 23/10/2008 – Expediente N° 28.878/08 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora María Ofelia Booth de Jurado, DNI. N° 5.677.763, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 833 – Sección 932, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 08 de Mayo de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo N° 01148 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4626 – 23/10/2008 – Expediente N° 304/08 – Cód. 220.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Marcela Tania Salim, DNI. N° 20.399.439, por razones particulares, con vigencia al 18 de Junio de 2008, en el Cargo Psicóloga Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 307, dependiente del Centro de Salud N° 6 – Barrio El Manjón – Coordinación General Red Operativa Sur Este-- Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, cargo en el que fue designada por Decreto N° 1688/05.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4627 – 23/10/2008 – Expedientes n°s 2.538/08 – código 120 y 0584/08 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, afectase al Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, a la señor Manuel Palacios, D.N.I. n° 18.249.632, enfermero de planta permanente dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4628 – 23/10/2008 – Expediente N° 233-2.801

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 a la Señorita Laura Estefanía Valdez – DNI N° 30.396.816 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4629 – 23/10/2008 – Expediente N° 159-140.108-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes entre los cargos de Vice Directora Interina y Directora Suplente, de la Sra. Myriam del Valle Rodríguez, DNI N° 14.708.098, en la Escuela N° 4647 “Dr. Mariano Boedo” de la localidad Salta, departamento Capital, turno alternancia, a partir del 06-05-2008, por Lic. Art. 69° - Decreto N° 4118/97 de la Sra. Rosana del Huerto Hernández de Acosta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 -Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4630 – 23/10/2008 – Expedientes N° 159-142.154-08; 159-142.929-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Interina y, entre Vice Directora Interina y Directora Interina, de la Sra. Claudia Alejandra Armeila, DNI N° 18.197.061, en el Núcleo Educativo N° 7007

de la localidad Rosario de Lerma, departamento homónimo, turno vespertino, a partir del 12-06-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4632 - 23/10/2008 - Expediente N° 292-2.174/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, en carácter de colaboración, de la señorita Carolina Grillo, D.N.I. N° 23.993.035, personal dependiente de la Secretaría de Prensa, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4633 - 23/10/2008 - Expediente N° 1.250/08 - Cód. 97

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la señora Rosa Catalina Carrasco, DNI. N° 12.826.637, al Cargo de Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 85, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica N° 023 - Expediente N° 023-P-00255/07, afiliada a la A.F.J.P. MET S.A.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 4634 - 23/10/2008 - Expediente N° 233-2.557

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por la Señorita María Lucía Santos - DNI N° 29.917.605 a su designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto 1178/96 en la Delegación Sur de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1 de octubre de 2008.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4636 - 23/10/2008 - Expediente N° 790/08 - Cód. 183

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Febrero de 2008, la renuncia presentada por el señor Eloy Angel Pinto, DNI. N° 7.379.037, al Cargo de Enfermero - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 14, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica N° 023 - Expediente N° 023-P-00240/07, afiliado a la A.F.J.P. Nación S.A.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4638 - 23/10/2008 - Expediente N° 9.950/08 - Cód. 76

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por el señor Antonio Brañez Burgos, DNI. N° 11.592.326, al Cargo de Telefonista - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Cargo N° de Orden 15, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de

fecha 03 de Abril de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo N° 01146 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4641 – 23/10/2008 – Expte. n° 566/08 – código 249

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alicia Cristina Sarmiento, D.N.I. n° 23.584.578, matrícula profesional n° 3885 para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del doctor Luis Mario Arias, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 2625/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4642 – 23/10/2008 – Expediente N° 158-13.669-08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Eudisia Delgado, C.U.I.L. N° 27-21701917-1, como Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1 – en la Escuela N° 4.565 “Padre Antonio Mallea” de la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes – Dpto. Los Andes dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad”, cargo vacante en planta y a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4643 - 23/10/2008 - Expediente N° 158-13.669-08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Justa Barrios, CUIL N° 27-26171446-4, como Ordenanza - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1 - en la Escuela N° 4.565 “Padre Antonio Mallea” de la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes - Dpto. Los Andes dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad”, cargo vacante en planta y a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4625, 4635 y 4639, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 6226

R. s/c N° 0885

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10219

En la ciudad de Salta a los 29 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo

DIJERON:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 153 apartado I inciso d de la Constitución Provincial, corresponde confeccio-

nar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para atender la problemática del sistema judicial, la Corte ha fijado como pautas prioritarias para el ejercicio 2009 las siguientes: a) La integración de la dotación de las dependencias judiciales actualmente en funcionamiento; b) la creación de Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, uno en Cafayate y otro en Joaquín V. González; c) la modificación de la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que esté compuesta por quince (15) jueces; d) la creación del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial del Norte con jurisdicción en Orán y Tartagal; estos tres últimos ítems, contemplados en la Acordada 10215; e) la ampliación de la Oficina de Recepción y Distribución de causas por hechos de Violencia Familiar; f) la creación de la Sindicatura del Poder Judicial; g) la creación de nuevas dependencias judiciales en aquellas áreas donde la estructura actual se ve notoriamente desbordada por la demanda de justicia y que a la fecha no cuentan con una norma legal que subsane esa falencia; h) la habilitación de los Centros de Mediación, en los términos de la Acordada 10120, que perfeccionan el funcionamiento del régimen de mediación judicial en el territorio de la Provincia; i) la realización de las obras complementarias de la sede del Distrito Judicial del Centro y las previsiones necesarias en orden a su utilización, mantenimiento y conservación; j) la ampliación y actualización del parque automotor en orden a los mayores requerimientos funcionales del servicio de justicia; k) la adecuación de la estructura edilicia en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; m) la construcción del edificio para la reubicación del Repositorio de Expedientes del Poder Judicial y las obras complementarias en la sede central para el Depósito de Bienes Secuestrados.

Que en esta línea, debe enunciarse la continuidad en la adquisición y puesta a disposición del servicio de justicia de herramientas tecnológicas de alta complejidad para la resolución de causas judiciales y el programa de informatización integral del Poder Judicial.

Que, en relación a las funciones de la justicia lega, se prevé nuevamente la compensación de gastos asociados al ejercicio del cargo de Juez de Paz.

Que los aspectos señalados definen las prioridades en materia de política presupuestaria de la Corte de

Justicia para el ejercicio 2009, sin perjuicio de aquellos incluidos en presupuestos anteriores y que a la fecha no han podido concretarse por la falta de asignación de fondos en el Presupuesto General de la Provincia, los cuales se reiteran en esta oportunidad.

Que la función del Consejo de la Magistratura resulta de especial relevancia para mantener una adecuada integración del cuadro de magistrados de la justicia provincial.

Que, por otra parte, se ha decidido mantener para el próximo ejercicio, como Curso de Acción en el marco del instructivo remitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, las actividades que desarrolla la Escuela de la Magistratura.

Que la Corte de Justicia expresa, asimismo, en el llamado "Formulario F1" que se agrega a esta Acordada como Anexo, la política presupuestaria y las previsiones para el funcionamiento del Poder Judicial durante el ejercicio 2009.

Que los guarismos que aquí se consignan, se ajustan a las necesidades actuales del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Que sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, resulta imperioso que el Presupuesto del ejercicio 2009 contenga las previsiones para hacer frente a las erogaciones necesarias tendientes a evitar, en su caso, la pérdida de poder adquisitivo en las remuneraciones de los diferentes estamentos que integran el Poder Judicial, teniendo especialmente en cuenta los contenidos de la Acordada 9934.

Que asimismo, en la confección del Presupuesto 2009 se han observado los principios de gestión incluidos en el Plan Estratégico II del Poder Judicial, aprobado por Acordada 9701.

Que, por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Establecer, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2009, los montos que en cada caso se indican a continuación:

Gastos en Personal:	\$	160.578.025,24
Bienes de Consumo:	\$	2.600.502,54
Servicios:	\$	11.871.144,76
Bienes de Uso:	\$	8.549.885,10
- Obras en Ejecución:	\$	4.320.000,00
- Maquinaria y Equipo:	\$	3.181.884,00
- Libros y Colecciones:	\$	584.354,90
- Activos Intangibles:	\$	463.646,20
- Pasantías:	\$	620.280,00
TOTAL:	\$	184.219.837,63

II. Fijar la Planta de Personal del Poder Judicial en dos mil doscientos treinta y tres (2.233) cargos de la Planta Permanente y un (1) cargo de la Planta Temporaria.

III. Definir como Curso de Acción Presupuestaria del año 2009, las actividades de la Escuela de la Magistratura.

IV. Proponer que, en la ley de presupuesto correspondiente al año 2009, se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la ley 6667 que se estiman en \$ 300.000,00; como asimismo los fondos provenientes del remate de los bienes dados de baja en el Poder Judicial durante el presente ejercicio estimados en \$ 50.000,00; y los del arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, cuyo monto se estima en \$ 180.000,00.

V. Declarar la necesidad de que, en ocasión de tratarse por la Legislatura el presupuesto del Poder Judicial, esta Corte tenga la oportunidad de hacer uso de la facultad establecida por el art. 153 apartado I inciso "f" de la Constitución Provincial, y hacer saber de tal determinación a los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas.

VI. Remitir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2009.

VII. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante mí, Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 05/11/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6251

F. N° 0001-9863

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Licitación Pública N° 19/08

Llámanse a Licitación Pública N° 19/08, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria"

Presupuesto Oficial: \$ 43.341,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 43,30 (Pesos Cuarenta y Tres con 30/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/11/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre de 2.008 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 11 de Noviembre del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaria de Planific. y Ctrol. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 05/08

Escuela N° 4488 “José Domingo Saravia”

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 04/08

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 03/08

Escuela N° 4565 "Padre Antonio Mallea"

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: **024-99-81122037-6-123**

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío-calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de re-

puestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Área Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00 e) 22/10 al 11/11/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 6227 F. N° 0001-9833

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Contratación Artículo N° 13 - h)
y Concordantes Ley 6838 N° 01/08.**

Obra: "Adecuación Edilicia en Inmueble sito en calle Zuviría N° 744 - Salta"

Objeto: Ejecutar según condiciones particulares, especificaciones técnicas particulares y documentación gráfica, trabajos de: "Adecuación Edilicia en Inmueble sito en calle Zuviría N° 744 - Salta", en el marco del Artículo 13 - h) y Concordantes de la Ley 6838.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 72/100. (\$ 141.467,72).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: De Sesenta (60) días corridos.

Fecha de Apertura: 7 de Noviembre de 2008 - Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Sistema Administrativo Financiero - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Calle Balcarce N° 388 - Salta.

Localidad: Salta.

Forma de Contratación: Contratación Artículo N° 13 - h) y Concordantes Ley 6838 N° 01/08.

Lugar de Recepción de Sobres: U.O. de Contrataciones - sito en Balcarce N° 388.

Consultas: S.A.F. - Balcarce N° 388.

Requisito Indispensable: Inscripto en Registro de Contratistas de Obra Pública de la Provincia de Salta.

**Ing. Raúl Marcelo Naharro
SAF**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/11/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6217

F. N° 0001-9818

Ref. Exptes. N° 34-8.635/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 77 y 201 del C.A. se hace saber que el señor Germán Gabriel Iabichino, solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 1264 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 13 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 6,825 lts./seg. Con aguas del río Mojotoro, mediante canal comunero, cfr. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/11/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6188

F. v/c N° 0002-0233

**AFIP - Administración Federal
de Ingresos Públicos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex-agente fallecida Silvia María Susana Di Croce de Ovejero - DNI N° 11.529.949, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo - primera parte - Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Personal y Mesa de Entradas de la Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Salta - Capital.

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) de Sección Administrativa
a/c de División Servicio Administrativo Integrado
AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 6224 F. Nº 0001-9830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 66 del Código de Minería, que Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina en Expte. Nº 19.243 - Mina Piedra Blanca I, ha manifestado un descubrimiento de 900 Has., en el Departamento de Metán - Paraje o Lugar Peñas Blancas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

X	Y
7205991.6900	3581055.4200
7205991.6900	3584398.0900
7203299.2316	3584398.0900
7203299.2316	3581055.4200

Superficie registrada total 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: 1) Matrícula Nº 8.530, Departamento Metán, Titulares: Laclan, Narciso; Valerga de Elicagaray, Petronilla Berta; Elicagaray, Raúl Alfredo; Elicagaray de Balina, Ana María; Detourbet de Elicagaray, Charlotte Ivonne; Carrere y Schang, Francisco Santiago; Carrere y Schang, Alejandro Eugenio; Carrere y Morales, Manuela; Carrere y Morales, Nora; 2) Matrícula Nº 310, Departamento Metán, Titular: Arias, Hilario. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00 e) 05 y 13 y 25/11/2008

O.P. Nº 6072 F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.124 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico, la mina se denominará Aguamarga 42, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3396110.00	7240213.00
3399770.00	7240213.00
3399770.00	7230654.00
3396110.00	7230654.00

P.M.D.: X= 7233415 Y= 3397210.

Cerrando la superficie solicitada 3498 has. 59a. 40ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6071 F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.122 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega de Tolar Grande, la mina se denominará Aguamarga 40, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3387610.00	7235654.00
3389110.00	7235654.00
3389110.00	7230654.00
3387610.00	7230654.00

P.M.D.: X= 7231248.00 Y= 3388904.00

Cerrando la superficie solicitada 750 has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6070 F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. N° 19.120 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande, la mina se denominará Aguamarga 38, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3387610.00	7243458.00
3389321.00	7243458.00
3389321.00	7239458.00
3390821.00	7239458.00
3390821.00	7238958.00
3392821.00	7238958.00
3392821.00	7235654.00
3387610.00	7235654.00

P.M.D.: X= 7236935.00 Y= 3392247.00

Cerrando la superficie solicitada 2566 has. 66ca. 44a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 6069 F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. N° 19.118 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Carro Chico, la mina se denominará Aguamarga 36, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3395371.00	7244812.00
3402979.00	7244812.00
3402979.00	7240123.00
3395371.00	7240123.00

P.M.D.: X= 72442765.00 Y= 3402261.00

Cerrando la superficie solicitada 3498 has. 91a. 92ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 6068

F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. N° 19.114 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Carro Chico, la mina se denominará Aguamarga 32, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3399767.00	7284604.00
3408257.00	7284604.00
3408257.00	7246760.00
3408416.00	7246760.00
3408416.00	7244812.00
3399767.00	7244812.00

P.M.D.: X= 7245188.00 Y= 3402436.00

Cerrando la superficie solicitada 3250 has. 38a. 12ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 6067

F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. N° 19.112 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departa-

mento: Los Andes, Lugar: Cerro Ojos de Colorado, la mina se denominará Aguamarga 30, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3398267.00	7252629.00
3399767.00	7252629.00
3399767.00	7244812.00
3395371.00	7244812.00
3395371.00	7246894.00
3398267.00	7246894.00

P.M.D.: X= 72454558.00 Y= 3399298.00

Cerrando la superficie concedida 1775 has. 49ca. 72a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6066

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.108 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar, la mina se denominará Aguamarga 26, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3410576.00	7262374.00
3412442.00	7262374.00
3412442.00	7261818.00
3410576.00	7261818.00

P.M.D.: X= 7262248.00 Y= 3412294.00

Cerrando la superficie concedida 103 has. 74a. 96ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6065

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.106 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico, la mina se denominará Aguamarga 24, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3400829.00	7257328.05
3406558.00	7257328.00
3406558.00	7255818.17
3406778.75	7255818.00
3406778.75	7252629.00
3400829.00	7252629.00

P.M.D.: X= 7256488.00 Y= 3404991.00

Cerrando la superficie solicitada 2762 has. 4690 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6064

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.088 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenada Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3424848.00	7294298.00
3428713.00	7294298.00
3428713.00	7291714.00
3424848.00	7291714.00

P.M.D.: X = 7293072.00 Y = 3425017.00

Cerrando la superficie solicitada 998 Has. 71ca 60a.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 6063 F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. N° 19.084 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenada Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3402576.00	7294305.00
3408576.00	7294305.00
3408576.00	7288874.00
3402576.00	7288874.00

P.M.D.: X = 7293347.00 Y = 3402796.00

Cerrando la superficie solicitada 3258 Has. 60a 00ca.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 5824 F. N° 0001-9255

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que GAVINOR S.R.L., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Medeiros, que tramita mediante Expte. N° 16.544 ubicada en el Departamento: San Lorenzo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

3551959.75	7266396.94
3552031.42	7266404.13

3552523.46	7266350.09
3552579.20	7266306.12
3552765.38	7265901.94
3552771.19	7265447.98
3552706.34	7265001.67
3552704.45	7264599.68
3552671.74	7264449.20
3552699.30	7264303.78
3552574.75	7264072.15
3552496.85	7263507.55
3552438.39	7263506.23
3552523.77	7264102.38
3552638.66	7264307.38
3552617.13	7264465.93
3552660.17	7264604.40
3552648.08	7265004.22
3552720.71	7265449.33
3552714.98	7265897.29
3552542.33	7266290.00
3552509.04	7266317.22
3551956.93	7266358.10

Superficie libre 17 has. 6202,7 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/10 y 05/11/2008

O.P. N° 5815 F. N° 0001-9243

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.185, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, mercurio, arsénico y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: C° Rosado, la mina se denominará: Rosadita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

X	Y
7260794.93	2556945.48
7262741.94	2556945.48
7262741.94	2559599.35
7258741.94	2559599.35
7258741.94	2554945.49
7260794.93	2554945.49

P.M.D.: X= 7.260.794.93 Y= 2.554.945.49. Cerrando la superficie registrada 1.472 has. 14a 39ca. Los

terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/10 y 05/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6252 F. N° 0001-9864

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Doctor Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Veyrat Durbex, Zulema Noemí s/Sucesorio" Expte. N° 233.372/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del CPCC. Salta, 27 de octubre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6242 F. N° 0001-9855

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Díaz, José Silvano y Díaz, Julio Horacio" Expte. N° 15/790, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 28 de Octubre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6240 F. N° 0001-9853

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Ángel David - Juez -, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cortez, Pedro Ethenualdo - Quinteros, Elizabeth Rosa s/Suceso-

rio" Expte. N° 184.002/07, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro Ethenualdo Cortez y Elizabeth Rosa Quinteros y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6239 R. s/c N° 0889

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Mercado, Silveria - Medina, Garabeliz - Sucesorio" Expte. N° 2-205.504/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación comercial. Salta, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6236 F. N° 0001-9848

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Zapata, Lía Elsa - Sucesorio" Expte. N° 215.415/08 Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Causante, Sra. Lía Elsa Zapata, D.N.I. N° 9.490.003, para que dentro del plazo de Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6235

F. N° 0001-9845

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Sastre, María Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 225.893/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Octubre 8 de 2008: Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6234

F. N° 0001-9840

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Grosso, Julio César s/Sucesorio", Expediente n° 14.086/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Septiembre de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6233

F. N° 0001-9838

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Pérez, Carmen Lely por Sucesorio" – Expte. N° 228.806/8, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6232

F. N° 0001-9837

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Villena, Lucas María Salome s/Sucesorio", (Expte. N° 229.255/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6230

R. s/c N° 0887

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Bazán, Ramón Héctor", Expte. N° 9.566/01, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6229

R. s/c N° 0886

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio

de Pérez, Dominga”, Expte. N° 008.009/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6225 F. N° 0001-9832

La Dra. Cristina del Valle Barbera – Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández Vega, en autos caratulados: “Luna, Nicanor (Causante) Sucesorio” – Expte. Nro. 17.684/07 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Octubre de 2.008. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6221 F. N° 0001-9825

El Dr. Juan Carlos Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados “Abraham Naser - Sucesorio” Expte. N° 2EXP-200.430/07, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Carlos Duba, Juez. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. María Cristina Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6207

R. s/c N° 0881

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: “Pineda, Julio – Sucesorio” Expte. N° 2-205.301/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6206

F. N° 0001-9800

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: “Sucesorio – Suárez, Marta Irene”, Expte. N° 222.294/08, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Octubre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6204

F. N° 0001-9797

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6°. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: Carrizo, Victor Raúl y Flores, Milagro – Sucesorio – Expte. N° 158.363/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 22 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6203 F. N° 0001-9795

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez interina de 1ª Inst. Civ. y Com. de 6ª Nom., Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos "Noriega Nogales, José Eriberto s/Sucesorio" expte. n° 226.122/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 724 C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6199 R. s/c N° 0880

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Interina, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados: "Caucota, Santos Benigno - Sucesorio", Expte. N° 1-156.325/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de tres (3) días. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6197 F. N° 0001-9787

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Jaimez, Juan

Alberto - Padilla, Amalia Adelmá - Sucesorio"; Expte. N° 226.652/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6195 F. N° 0001-9783

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría (Interina) de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados "Sucesorio de Gorostiaga, Máximo", Expte. N° 233.038/8, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 29 de octubre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6192 F. N° 0001-9780

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Narváez, Margarita Etelvina", Expte. N° 7.956/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Octubre de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6183

F. N° 0001-9767

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Maria Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Díaz Céspedes, Alejandro – Sucesorio", Expte. N° 207.491/07, dispuso: Salta, 8 de Mayo de 2.008, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 01 Julio de 2008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6180

F. N° 0001-9766

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (Interina) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos "Cunchila, Venancia Muselina s/Sucesorio", Expte. N° 227.506/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 23 de Septiembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6179

F. N° 0001-9765

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Medina, Pablo Vicente; Tapia, Julia Angélica por Sucesorio – Expte. 223.198/08", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. Salta, 21 de Octubre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6177

R. s/c N° 0876

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Dagum, Hugo Roberto – Sucesorio", Expte. N° 235.960/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se le hace saber que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6175

F. N° 0001-9755

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, (Interino) Secretaría de la Dra. Alicia Povoli en los autos: Sucesorio de Chilo, Juan Ramón, Expte. 222.626/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6174

F. N° 0001-9754

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados:

"Flores, Rogelia s/Sucesorio" Expte. N° 223.189/08, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6172

R. s/c N° 0875

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Miguel, Luz María s/Sucesorio", Expte. N° 1-231.513/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Octubre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/11/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6249

F. N° 0001-9861

Viernes 7/11 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2.025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESARTEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones (100%) sobre Terreno Baldío sito en Mar de Behring Lote 3 - Manz. "D1" - B° Scalabrini Ortiz

El día Viernes 7 de Noviembre de 2008 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2.025 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 10.465,59: los derechos y acciones que le corresponden a la demandada (100%) sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en vereda Norte de calle Mar de Behring s/n° -

Lote 3 - Manz. "D1" del B° Scalabrini Ortiz de esta ciudad (al Este de Casa 4 y siendo el 2do. lote desde calle Scalabrini Ortiz) e identificado con Catastro N° 139.048 - Secc. Q - Manz. 263 b - Parc. 30 - Dpto. Capital; Med.: 10 x 25 m.; Sup.: 250 m2; Plano 11.855; Lim.: al N. c/Frac. D4, al S. c/calle M. de Behring, al E. c/P. 32 y 31 y al O. P. 29. Se trata de un terreno baldío, desocupado, sin cerramientos en su frente y sin servicios instalados, cercado con paredes de block, ladrillón y ladrillos de sus vecinos colindantes. Sobre calle pavimentada con agua, luz, cloacas, telef., alumbrado público y sin gas natural. Revisar en hor. Comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/ Cardozo, Josefa s/Ejec. de Sent. Expte. N° 147.737/06. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (Monot.) - Tel. 4216547 - Cel. 0387-154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P.A. - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 36,00

e) 05/11/2008

O.P. N° 6238

F. N° 0001-9852

Viernes 07-11-08 - Hs. 18.30

España N° 955 - Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Propiedad de 2 Dormitorios en B° COFICO - Calle Los Sauces al 300

El día Viernes 07-11-08, a Hs. 18,30, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: con la Base correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 5.771,72; el inmueble ubicado en Barrio COFICO, sito en calle Los Sauces N° 386, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 29694, Sección "K", Manzana 109, Parcela N° 9, Departamento Capital, Superficie terreno 300.00 m2, Extensión: Fte.: 10m.; Fdo. 30.00 m.. Límites: N: Lotes 17 y 18, S: Calle Los Sauces; E: Lote 8, O: Lote 10 - Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: con un living, pasillo

distribuidor a dos dormitorios uno con placar, un baño de 1°, con accesorios y revestimientos, cocina, toda esta construcción con techo de losa y piso de cerámico y granito. Fondo con piso de tierra cercado. Servicios: cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público, Luz Agua corriente, Gas natural. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Badiali Gastón Enrique, su grupo familiar en calidad de inquilinos, sin contrato de alquiler a la vista. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en Juicio c/ Palombini Julio César s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 50425/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 138,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6237

F. N° 0001-9851

Jueves 06/11/08 – Hs: 18:30

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en calle Bolívar 1241**Dpto. 2 (Interno)**

El día 06/11/08, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, \$ 2.133,29, mas la cifra ordenada en autos por elevación de base, \$ 6.014,80, sumando un total de \$ 8.148,09, el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1241, dpto. 2, planta baja (Interno), de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula N° 69801, Sección "H", Manzana N° 24b, Parcela N° 7, Unidad Funcional N° 00-08, Planta Baja, del Dpto. Capital. Descripción del inmueble Polígono 00-08. Sup

cubierta 47,03 m2, Sup. Descubierta 13.22 m2. Sup Total 60,25 m2., todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta de un living comedor, cocina amplia, dos dormitorios con placar, un baño de 1° con bañera, un patio cerrado con piso de mosaico. El techo es de teja. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Domínguez Víctor Eusebio, la Sra. Aybar Norma, tres hijos mayores y dos menores con cuatro nietos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en juicio c/ Domínguez Víctor Eusebio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 155.070/06. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177 Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 88,00

e) 05 y 06/11/2008

O.P. N° 6220

F. N° 0001-9821

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.849,35

Casa en Localidad de Gral. Güemes

El día 07/11/08 a las 19,15 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré con la base de \$ 5.849,35.- corresp. a las 2/3 part. de su v.f. el Inmueble Identific. Mat. N° 8.310, Secc. J, Manz. 84 b, parc. 1 Dpto. Gral. Güemes. Sup. s/M 291,01 m2, Límites según títulos Se enc. ubic en calle Brasil N° 1.403 de la loc. de Gral. Güemes. Tiene al fte Verja de mat., portón, Jardín, porch, living-comed., 2 baños de 1ra., pasillo, tres dormit. c/placard, cocina-comed. c/mueble sobre y bajomesada, piso granito, porch sobre calle Bolívar, y garage descub. c/por-

tón de hierro, lavadero, salón de 6 x 7 m c/asador, otro salón de 5 x 12, c/piso ceram. Escalera metal. a pta. alta donde existe un altillo de 6 x 2 m. y una construcc. Sin terminar de 1 m. de alto. Aprox. Todo c/techo de loza, paredes de bloques y ladrillo. Vereda de cem. y cordón cuneta. Serv. de luz electr. Agua cte., gas nat. y cloacas. Ocup. p/el demand. y su flia. En cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2° Nom, Dr. Ricardo J. Issa, en juicio seg. contra "Navarro, Félix Humberto - Ejec. Hipotec." Expte. N° 36.160/02. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154151807 - M.C.A. - Mart. Publ. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/11/2008

O.P. N° 6214

F. N° 0001-9814

Viernes 14/11 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 15.304,95

Automóvil Fiat Mod. Siena HLX 1.8 MPI 8V con equipo GNC – Año 2006 – Funcionando

El día Viernes 14 de Noviembre de 2008 a las 19,15 en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 15.304,95: Un Automóvil m/Fiat – Sedan 4 Puertas – Mod. Siena HLX 1.8 MPI 8V – Año 2006 – Motor N° 1V0171686 – Chasis N° 9BD17219463203513 – Dominio N° FJX – 623, color blanco, con auto estereo, con equipo de gas GNC m/Bugatti con 2 cilindros, 4 cubiertas y auxilio en reg. condiciones, con llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 13/11 de 17 a 20 Hs. y el 11/07 desde 9,30 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, secuestrado en "Expte. N° 45.323/8 c/Carrizo, Rosa del Carmen s/Secuestro" del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. – Secr. N° 1 de Orán. Condiciones de Pago: de Contado ó Seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%,

todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda a la Municipalidad de Orán \$ 48,88 al 3/11/08 de Impuesto Automotor. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1p/Nuevo Diario y 2 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 05/11/2008

O.P. N° 6200

F. N° 0001-9792

Por JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Club de Campo Valle Escondido - Salta

El Jueves 06 de Noviembre de 2008 a Hs. 18,30 en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en juicio que se le sigue a Prosalco S.R.L.; Mendoza García, Alejandro Marcelo; Salas de Mendoza, María Mercedes. Ejecución Hipotecaria - Expte: 200.632/07, remataré con la Base de \$ 347.600,50 el inmueble identificado con la Matrícula N° 141.317, Sección U, Manzana 400, Parcela 11 del Dpto. Capital - En caso de fracasar la primera subasta se procederá a un nuevo remate sin base y al mejor postor el día 07 de Noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar. Superficie: 2700,00 m2, extensión según títulos. Ubicación: sito en calle El Algarrobo esquina la Lechuza, Lote 11 del Club de Campo Valle Escondido de esta ciudad. Descripción: amplia casa de ladrillo visto, techo con tejas color negro, jardín parquizado. Un pórtico con dos columnas de frente y puerta de acceso de dos hojas color blanca. Un living con chimenea, amplio, con ventanal de gran tamaño vidriado. Cuatro dormitorios, todos ellos en suit, con ventanales amplios, de aluminio y vidrio. Cuatro baños de primera con bañeras, paredes revestidas en cerámicos, con algunos detalles en la terminación, con antebañó y vestidor. Una cocina cómoda

(con comedor diario), mesada amplia, muebles bajo mesada y alacena. Una terraza con piso de cerámico y barandas de metal. En un nivel inferior un amplio living con puerta de cuatro hojas, una galería con quinchó, parrilla, horno y amplio patio trasero totalmente parqueizado, con pileta, todo en desnivel y sobre parque totalmente parqueizado. Un garaje cubierto con capacidad para dos vehículos. Un lavadero cubierto, con baño de primera y habitación de servicio. Un patio interno en donde se ubica un tanque cisterna y caldera. Toda la casa con piso de cerámicos con techo de madera, con calefacción central y en buen estado de conservación. Cuenta con los servicios de luz, agua y gas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por el Sr. Félix Di Perna, en calidad de inquilino (no acredita). Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 174,00

e) 04 al 06/11/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 6253

F. Nº 0001-9865

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante, en autos caratulados "Ferreira Nasaria Elsa vs. Cabrera Justiniano y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. Nº 7.971/08, cita y emplaza a Justiniano Cabrera y/o Sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el Inmueble objeto de autos, Finca Lomita y Naranjo Matrícula Rural Nº 113 del departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 11/11/2008

O.P. Nº 6231

R. s/c Nº 0888

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Rocha, Elba Yolanda vs. López, Corina Ester s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 008.388/08, cita por Edictos: Corina Ester López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro Nº 7587, Manzana 90 b, Parcela 15, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 3434 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 07 Octubre 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/11/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6256

F. v/c Nº 0002-0236

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, Salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28/11/08 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23/02/09 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17/04/09 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que continuará en sus funciones como

Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Rep. de Siria n° 443, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/11/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6254

R. s/c N° 0890

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdéz, en los autos caratulados: "Perez, Luisa Silvana vs Verri, Ricardo Héctor Luis - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 2-160.836/06, Cítese al Sr. Ricardo Héctor Luis Verri por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de

designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 08 de Setiembre del 2008. Dra. Noemí Liliana Valdéz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 y 06/11/2008

O.P. N° 6208

F. N° 0001-9801

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Schiele, Juan Carlos vs. Koch, Sara Norma s/Divorcio", Expte. N° 198.914/07, Cita a la Sra. Sara Norma Koch, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 días. Salta, 10 de Octubre de 2008. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 05/11/2008

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6160

F. N° 0001-9738

Tiempo de Plaza

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Jorge Facundo Urtasun, DNI n° 30.653.910, con domicilio en calle Las Moreras S/N, Localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera - Salta; vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro confitería que gira bajo el nombre "Tiempo de Plaza" ubicado en calle Zuviría N° 16 de la Ciudad de Salta, libre de deudas y gravámenes por todo concepto, a favor de los Sres. Eduardo Daniel Baggio, DNI N° 23.788.081, con domicilio en calle Los Incienso N° 464 - Salta y Alfonso Michel Barrio, DNI N° 18.432.119, con domicilio en calle Avda. del Golf N° 159 - Salta - Reclamos por el plazo de ley en Consultora Pluss con domicilio en calle

España N° 21 de la Ciudad de Salta - Cr. Antonio Améstica.

Imp. \$ 250,00

e) 31/10 al 06/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6187

F. N° 0001-9773

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio de fecha 20 de Octubre de 2008, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2008, a las 16:00 hs, en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Especificación de los motivos por los cuales no se celebraron reuniones ni asambleas anteriormente a la fecha indicada. Motivos por cuales la presente se convoca fuera de término.

3.- Poner en conocimiento de la Asamblea la renuncia de uno de los directores. Nombramiento de Nuevo Directorio.

4.- Consideración de lo establecido en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 1 iniciado el 21 de septiembre de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006 y, al Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 1° de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5.- Consideración de las gestiones del Directorio.

El Directorio.

Darío O. García
Presidente
ECOTREN S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/11/20008

O.P. N° 6153 F. N° 0001-9717

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2008 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 47 cerrado el 31 de julio de 2008.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de: Gestión del Directorio y arriendo de la estación de servicio que actualmente explota la sociedad.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 31/10 al 06/11/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6243

F. N° 0001-9856

Cardero Argentina S.A.

**Aumento de Capital
Modificación de Estatuto**

Los socios de la firma "Cardero Argentina S.A." decidieron mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 12, de fecha 16/11/2007, Aumento de Capital Social en la suma de Pesos diecisiete millones cuatrocientos (\$ 17.400.000), de Pesos siete millones seiscientos (\$ 7.600.000), a la suma de Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000). El accionista Cardero Resource Corp suscribe la totalidad del aumento de Capital social por la suma de Pesos diecisiete millones cuatrocientos mil (\$ 17.400.000). Asimismo por unanimidad se establecen las condiciones de integración: a) la suma de \$ 11.818.000, se integra en este acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futuro aumento de capital recibidos hasta el día 15/11/07; y b) el saldo de \$ 5.582.000 serán integrados en un plazo no mayor a 2 (dos) años. Asimismo se Modifica el Estatuto Social en las siguientes cláusulas: 1.- "Artículo Quinto: Capital Social - Acciones". El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188

de la Ley 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. 2.- "Artículo Décimo Tercero: Organismo de Fiscalización: El órgano de fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que serán

elegidos cada ejercicio anual por la asamblea ordinaria, siendo revocable su designación solamente por otra asamblea de accionistas. Los síndicos pueden ser reelegidos". En la misma Asamblea se resuelve por unanimidad designar en carácter de Síndico Titular al Contador Público señor Juan José Quiroga, D.N.I. N° 12.924.868, y en carácter de Síndico Suplente al Contador Público señor Aldo Ernesto Santillán, D.N.I. N° 12.553.744, ambos denunciando domicilio especial para estos efectos en calle Buenos Aires 105, Segundo Entre Piso, Oficina "C" de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 05/11/2008

O.P. N° 6223

F. N° 0001-9829

**Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina
Aumento de Capital**

Con fecha 30 de enero de 2.008, el representante legal de "Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina" (la "Sucursal") informó que Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su Sucursal, lo que fue ratificado mediante Acta N° 81 del 6 de octubre de 2.008, de la suma de \$ 41.445.715,44 a la suma de \$ 46.180.932,94.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6250

F. N° 0001-9862

**Asociación de Artesanos
de la Estación - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 domicilio legal en San Juan 112 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 27 de noviembre de 2008 a las 21,00 hs en San Martín 236 de esta ciudad con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Modificación del Estatuto.
- 3.- Cambio de domicilio legal.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará comienzo con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Héctor Bubbolini
Secretario
Rosario Cortez
Presidenta

Imp. S 15,00

e) 05/11/2008

O.P. N° 6248

F. N° 0001-9860

**Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatut Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 05 de Diciembre del año 2008 a las 17.00 horas, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2008. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, Un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuar-

to, un Vocal Suplente Segundo, y un Vocal Suplente Cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero, y un Miembro Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 17.00 del Viernes 14 de Noviembre de 2008, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII - Artículo 44).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII - Artículo 44).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39º: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organismos Directivo y de Fiscalización."

Luis Segura Sánchez
Secretario

Imp. \$ 56,00

e) 05 y 06/11/2008

O.P. N° 6247

F. N° 0001-9859

Club Atlético Libertad - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Club Atlético Libertad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 2.008 a Hs. 10,30 en su sede social, calle Talavera 50 de esta ciudad con el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y Consideración de Balance General, Memorias, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe Organismo de Fiscalización; Período 2006/2007.

4.- Informe Gestión al 29/10/2008 Informe Terrenos 15407 y 15415 Posesión, Levantamiento, Remate y Refinanciación Deuda Aguas de Salta, Consideración Acta de Reunión H.C.D. de fecha 01/09/2007 y 19/06/2008.

5.- Informe de Socios, Acción Judicial Calumnias e Injurias; Institucional Consideración -Expulsión.

6.- Renovación Total de la Honorable Comisión Directiva.

7.- Convenio Sr. Félix Herrera.

Nélida Díaz
Secretaria
Francisco Tolaba
Tesorero
Héctor Assefh
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/11/2008

O.P. N° 6241

F. N° 0001-9854

Centro Juvenil Esperanza - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Juvenil Esperanza convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2008 a horas 21,00 en la sede la Institución sito en Avda. Entre Ríos N° 1135 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Elección de autoridades.

4.- Asunción de las nuevas autoridades.

Luego de una tolerancia de 15 (quince) minutos la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Mirta Rivero

Secretaria

Ramiro Tudela

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/11/2008

O.P. N° 6222

F. N° 0001-9826

CODELCO

Comité del Consumidor – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CODELCO – Comité del Consumidor Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Noviembre de 2.008, a hs. 19 en su sede sita en calle Caseros N° 740, 1° Piso, Oficina 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Organización y Funcionamiento de todas las Filiales de CODELCO en el País.

Guillermo Durand Cornejo

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/11/2008

O.P. N° 6219

F. N° 0001-9819

Biblioteca Elemental Popular Marco M. de Avellaneda de San José de Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Biblioteca Popular Elemental Marco M. de Avellaneda Per. Jur. Res. N° 103, de la Ciudad de San José de Metán, Convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre de 2008 a Hs. 18:00 en calle J.I. Sierra N° 951 – 953 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto Social, Art. 5° Inc. E) y Art. 48°.

La Asamblea se realizara a la hora establecida con quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Si no se logra quórum establecido y transcurrida (1) una hora podrá realizársela autorizándose el voto por poder según lo reza el estatuto.

Liliana Montenegro

Tesorera

María V. Díaz

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6257

Saldo anterior	\$ 388.733,70
Recaudación del día 04/11/08	\$ 3.778,80
TOTAL	\$ 392.512,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar